

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy el inicio de la consulta pública en el Portal de Transparencia institucional

La Comunidad de Madrid inicia la tramitación de la nueva Ley de Caza y Pesca para modernizar su normativa y mantener el equilibrio de los ecosistemas

- Ambas actividades suman 90.000 licencias en una región con 576 hectáreas de terrenos cinegéticos y 24 tramos fluviales regulados
- La norma simplificará los procedimientos administrativos y modificará el régimen sancionador y sus cuantías
- El sector piscícola ha pasado a estar más vinculado al deporte y el ocio, cobrando más importancia la modalidad de captura y suelta
- El texto legal incluirá en su articulado el reconocimiento de la cetrería, declarado recientemente BIC, como arte de caza

6 de noviembre de 2024.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy iniciar la tramitación del anteproyecto de Ley de Caza y Pesca para su publicación en el Portal de Transparencia institucional. Esta nueva normativa busca incorporar los aspectos más actuales de ambas prácticas y mantener el equilibrio de los ecosistemas regionales.

El plazo de consulta pública se extenderá durante 15 días hábiles a partir de su publicación. Con este cambio se dotará a la Comunidad de Madrid de legislación propia, ya que actualmente rigen las estatales: la Ley 1/1970 de caza y su reglamento de 1971, así como legislación anterior para la actividad piscícola fluvial y su reglamentación.

Entre las novedades se incluyen la mejora del régimen sancionador y las cuantías aplicables; la simplificación de los procedimientos administrativos, la actualización de las figuras legales y tipos de acotados en los terrenos; el refuerzo de la figura de los gestores cinegéticos y su implicación en la conservación, imprescindible para proteger la flora y las especies silvestres; o la revisión del sector piscícola, que ha pasado a estar más vinculado al deporte y el ocio, cobrando más importancia la modalidad de captura y suelta.

Destaca el objetivo de gestionar adecuadamente la caza, la mejor herramienta para respetar el equilibrio natural de algunas especies de fauna, especialmente en las situaciones de aumento desproporcionado. Esta sobreabundancia ocasiona perjuicios dañando los cultivos o transmitiendo enfermedades al ganado

y tiene consecuencias sociales, al provocar accidentes de tráfico o acercarse a núcleos urbanos, como ocurre con el jabalí o el conejo.

Esta nueva Ley de Caza y Pesca incluirá en su articulado el reconocimiento de la cetrería como arte de caza, blindando así esta actividad recientemente declarada en la región Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Patrimonio Inmaterial. De este modo, se podrá regular y proteger una práctica milenaria, tal como destacó recientemente la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

90.000 LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

La práctica cinegética ha sufrido una importante transformación que es necesario tener en cuenta, como su aportación al control de ejemplares o la incorporación de nuevos medios y tecnologías; además, actualmente favorece la lucha contra la despoblación y la generación de empleo. La comunidad autónoma cuenta con 576.000 hectáreas de terrenos cinegéticos que suponen el 69% de la superficie, convenientemente señalados para garantizar la seguridad de los ciudadanos, y cuenta con más de 44.000 licencias activas.

En cuanto a la pesca, hoy en día contribuye a mantener la actividad económica y social en entornos rurales, si bien se ha visto afectada por la construcción de embalses y presas que han fragmentado los hábitats naturales. Su ordenación también es garantía del mantenimiento y mejora de las variedades autóctonas.

En la actualidad hay cerca de 46.000 licencias en vigor para este ámbito y 24 tramos fluviales regulados, que suman cerca de 130 kilómetros para esta práctica. A ellos se añaden las aguas libres, que se extienden por la mayor parte del territorio autonómico fuera de la zona truchera.